



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL CUENCA**



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.15.0436

**Dra. María Antonia Regalado Peñaherrera
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)**

CONSIDERANDO:

QUE la compañía **"MUDEJAR C.A."**, fue constituida con domicilio en el cantón Quito y con el nombre de "PROALIMENT PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A.", por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 12 de junio del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con el No. 46, el 24 de julio de 2006; posteriormente, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Trigésimo Séptima del cantón Quito, el 11 de diciembre del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el N° 803 el 19 de diciembre de 2008, cambia su denominación a **"MUDEJAR C.A."** y cambia su domicilio al cantón Cuenca provincia del Azuay, actos societarios aprobados por la Intendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución N° 08.Q.IJ.002293 dictada el 26 de junio de 2008, la misma que fue cumplida y registrada en el sistema de esta Institución el 19 de julio de 2012.

QUE mediante Resoluciones masivas Nos. SC.IJ.DJDL.Q.12.1908 de 13 de abril de 2012, y SC.IJ.DJDL.Q.12.5666 de 30 de octubre de 2012, se declaró la inactividad y la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas **"MUDEJAR C.A."**, por estar incursas en las disposiciones previstas en los Art. 359 y 360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SCVS.IRC.RS.15.0239 de 23 de septiembre de 2015, comunica que han presentado los estados financieros de la compañía referida en el primer considerando, y que por tanto la misma ha saneado la causal que motivó la declaratoria de inactividad y posterior disolución;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCVS.IRC.UJ.15.0528 de 21 de octubre de 2015, emite informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las cuales se declaró la inactividad y la disolución por inactividad, en su orden, a la compañía **"MUDEJAR C.A."**, en lo que corresponde a la referida compañía por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INA-F-DNTH-2015-390 de 16 de octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL CUENCA**



RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR de las Resoluciones masivas Nos. SC.IJ.DJDL.Q.12.1908 y SC.IJ.DJDL.Q.12.5666 de 13 de abril y 30 de octubre de 2012, respectivamente, a la compañía **"MUDEJAR C.A."**, y consecuentemente dejar sin efecto la inactividad y disolución declaradas mediante las mismas, por haber saneado la causal que las motivó.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 26 OCT 2015

[Firma manuscrita]
Dra. María Antonia Regalado Peñaherrera
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

Alld/3115



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL CUENCA**



RESOLUCIÓN No. SCVS.IRC.15.00436

**Dra. María Antonia Regalado Peñaherrera
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)**

CONSIDERANDO:

QUE la compañía **"MUDEJAR C.A."**, fue constituida con domicilio en el cantón Quito y con el nombre de **"PROALIMENT PRODUCTOS ALIMENTICIOS S.A."**, por escritura pública celebrada ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, el 12 de junio del 2006, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, con el No. 46, el 24 de julio de 2006; posteriormente, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Trigésimo Séptima del cantón Quito, el 11 de diciembre del 2007, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca con el N° 803 el 19 de diciembre de 2008, cambia su denominación a **"MUDEJAR C.A."** y cambia su domicilio al cantón Cuenca provincia del Azuay, actos societarios aprobados por la Intendencia de Compañías de Quito, mediante Resolución N° 08.Q.IJ.002293 dictada el 26 de junio de 2008, la misma que fue cumplida y registrada en el sistema de esta Institución el 19 de julio de 2012.

QUE mediante Resoluciones masivas Nos. SC.IJ.DJDL.Q.12.1908 de 13 de abril de 2012, y SC.IJ.DJDL.Q.12.5666 de 30 de octubre de 2012, se declaró la inactividad y la disolución por inactividad de varias compañías, entre ellas **"MUDEJAR C.A."**, por estar incursas en las disposiciones previstas en los Art. 359 y 360 de la Ley de Compañías;

QUE el Registro de Sociedades, mediante Memorando No. SCVS.IRC.RS.15.0239 de 23 de septiembre de 2015, comunica que han presentado los estados financieros de la compañía referida en el primer considerando, y que por tanto la misma ha saneado la causal que motivó la declaratoria de inactividad y posterior disolución;

QUE la Unidad Jurídica mediante Memorando No. SCVS.IRC.UJ.15.0528 de 21 de octubre de 2015, emite informe favorable para que se dicte la resolución que deje sin efecto las resoluciones por las cuales se declaró la inactividad y la disolución por inactividad, en su orden, a la compañía **"MUDEJAR C.A."**, en lo que corresponde a la referida compañía por cuanto ha superado las causales que motivaron tales declaraciones; y,

En ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones N° SCVS-INAF-DNTH-2015-390 de 16 de octubre de 2015 y ADM-Q-2011-009 de 17 de enero de 2011;



**SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS,
VALORES Y SEGUROS
INTENDENCIA REGIONAL CUENCA**



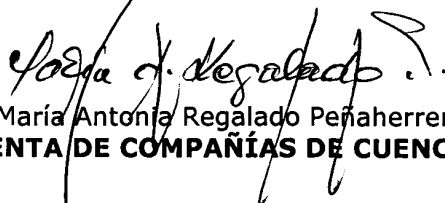
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- EXCLUIR de las Resoluciones masivas Nos. SC.IJ.DJDL.Q.12.1908 y SC.IJ.DJDL.Q.12.5666 de 13 de abril y 30 de octubre de 2012, respectivamente, a la compañía **"MUDEJAR C.A."**, y consecuentemente dejar sin efecto la inactividad y disolución declaradas mediante las mismas, por haber saneado la causal que las motivó.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta resolución al representante legal de la compañía.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que por Secretaría se remita copia de esta resolución a la Dirección Regional del Austro del Servicio de Rentas Internas, para los fines consiguientes.

NOTIFÍQUESE, DADA y firmada en Cuenca, a 26 OCT 2015


Dra. María Antonia Regalado Peñaherrera
INTENDENTA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA (E)

Alld/3115